

EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	NORMA	CALIF.	SANCIÓN (EUROS)
14518/08	FELIX MARTÍN COLMENERO	11707961-H	18.06.2008	22,30	19.1	O. PREVENCIÓN DEL RUIDO	GRAVE	400
16529/08	COM. DE PROPIETARIOS AV. DE LOS DEPORTES, 42	E-78965019	31.01.2008	19,30	13	O. PROTECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	GRAVE	301
16706/08	ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	8936343-S	16.12.2007	21,00	4	O. PROTECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	MUY GRAVE	601

En Móstoles, a 20 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia (firmado).

(02/3.910/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se hace constar que:

Los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2009 han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, habiéndose presentado alegaciones a los mismos, y siendo resueltas por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2009, por lo que la aprobación inicial realizada por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, pasa a ser aprobación definitiva, haciéndose público mediante el presente anuncio su resumen por capítulos, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto general para el expresado ejercicio.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO 2009

Presupuesto Ayuntamiento-Presupuesto Empresa Municipal del Suelo

ESTADO DE INGRESOS 2009

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S.	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	INGRESOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.282.200,00 €	0,00 €	0,00 €	17.282.200,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.182.070,00 €	0,00 €	0,00 €	3.182.070,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.170.130,17 €	0,00 €	0,00 €	15.170.130,17 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.562.350,32 €	0,00 €	0,00 €	10.562.350,32 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.078.407,00 €	60.000,00 €	0,00 €	1.138.407,00 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	47.275.157,49 €	60.000,00 €	0,00 €	47.335.157,49 €

VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €	13.945.865,90 €	0,00 €	13.945.865,90 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	446.000,00 €	1.460.000,00 €	-1.460.000,00 €	446.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.501.028,64 €	0,00 €	0,00 €	1.501.028,64 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	1.947.028,64 €	15.405.865,90 €	-1.460.000,00 €	15.892.894,54 €

TOTAL INGRESOS	49.222.186,13 €	15.465.865,90 €	-1.460.000,00 €	63.228.052,03 €
-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

ESTADO DE GASTOS 2009

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S.	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	GASTOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	GASTOS DE PERSONAL	17.286.208,04 €	266.589,79 €	0,00 €	17.552.797,83 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	19.137.948,30 €	176.929,50 €	0,00 €	19.314.877,80 €

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S.	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	GASTOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
III	GASTOS FINANCIEROS	566.293,35 €	2.000,00 €	0,00 €	568.293,35 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.772.239,94 €	0,00 €	0,00 €	1.772.239,94 €
	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	38.762.689,63 €	445.519,29 €	0,00 €	39.208.208,92 €

VI	INVERSIONES REALES	8.927.496,50 €	14.955.865,90 €	-1.460.000,00 €	22.423.362,40 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.532.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.532.000,00 €
	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	10.459.496,50 €	14.955.865,90 €	-1.460.000,00 €	23.955.362,40 €

TOTAL GASTOS	49.222.186,13 €	15.401.385,19 €	-1.460.000,00 €	63.163.571,32 €
---------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Nota: se eliminan en ajustes 1,460,0000, de encomienda del almacén municipal que figura en el presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo al no contemplarse en presupuestos municipales, ya que se articularán en 2009 vía modificación de créditos.

Plantilla y relación de puestos de trabajo año 2009

A) Personal laboral

A.1) Personal laboral fijo, jornada completa

Denominación puesto y número:

- Abogado/a (Servicios Sociales): una plaza.
- Economista (director de Área): una plaza.
- Archivero/a: una plaza.
- Director/a Centro de Salud: una plaza.
- Médico/a: cuatro plazas.
- Psicólogo/a: tres plazas.
- Técnico/a Gestión Urbanística: una plaza.
- Técnico/a Medio Ambiente: una plaza.
- Técnico/a Medios Comunicación: una plaza.
- Director/a Biblioteca: una plaza.
- Gerente Área Empleo y Centro Empresas: una plaza.
- ATS: dos plazas.
- Jefe Obras: una plaza.
- Técnico Obras: una plaza.
- Educador/a (Servicios Sociales): una plaza.
- Educador/a (Plan Drogas): una plaza.
- Educador/a (Grupos Étnicos) una plaza.
- Maestros/as-profesores EGB: seis plazas.
- Trabajador/a Social: cinco plazas.
- Agente Desarrollo Local: cinco plazas.
- Director/a Escuela Música y Danza: una plaza.
- Profesor/a-monitor/a Danza: una plaza.
- Profesor/a Música: tres plazas.
- Bibliotecario/a: una plaza.
- Coordinador/a Área Nuevas Tecnologías: una plaza.
- Coordinador/a Departamento Área de Cultura: una plaza.
- Coordinador/a Departamento: una plaza.
- Coordinador/a del Área de Educación y Cultura: una plaza.
- Coordinador/a Educación: una plaza.
- Coordinador/a Cultura: una plaza.
- Coordinador/a Área Bienestar Social: una plaza.
- Coordinador/a Juventud, Infancia y Adolescencia: una plaza.
- Aparejador/a técnico/a: una plaza.
- Ingeniero/a técnico/a Obras Públicas: una plaza.
- Administrativos/as: ocho plazas.
- Técnico/a Juventud: una plaza.
- Técnico/a Participación: una plaza.
- Operador/a Informático/a: tres plazas.

- Director/a Escuela Infantil: una plaza.
- Delineante: una plaza.
- Comprador/a: una plaza.
- Encargado: dos plazas.
- Educadores/as Escuela Infantil: siete plazas.
- Ayudantes de Biblioteca: tres plazas.
- Auxiliar Biblioteca: tres plazas.
- Auxiliares administrativos: veintiuna plazas.
- Auxiliar Recaudación Ejecutiva: dos plazas.
- Auxiliar de Clínica: una plaza.
- Agente de Promoción Igualdad: una plaza.
- Animador/a Socio-Cultural: una plaza.
- Auxiliar técnico de Montaje: dos plazas.
- Jefe Equipo Jardinería: una plaza.
- Jefe Parque Móvil: una plaza.
- Oficiales: quince plazas.
- Almacenero: una plaza.
- Conductores: cuatro plazas.
- Ayudantes: diecisiete plazas.
- Peones: diez plazas.
- Conserjes; veinticinco plazas.
- Director Área Deportes: una plaza.
- Profesor/a Educación Física: tres plazas.
- Oficial 1.ª Planta Depuradora: dos plazas.
- Oficial 1.ª mantenimiento polivalente: dos plazas.
- Ayudante correturnos: una plaza.
- Ayudante polivalente: una plaza.
- Auxiliar polivalente mantenimiento Físico-Químico Piscinas: una plaza.
- Auxiliar de Instalaciones Deportivas: quince plazas.
- Auxiliar de Instalaciones Deportivas/Culturales: tres plazas.

A.1.1) Personal laboral fijo, jornada tiempo parcial

Denominación puesto y número:

- Médico: una plaza.
- Auxiliar administrativo: una plaza.
- Profesor/a Escuela Música: siete plazas.
- Conserje: dos plazas.

B) Personal funcionario

B.1) Habilitación de carácter nacional

Denominación puesto, subescala-denominación:

- Secretario/a: una plaza.
- Interventor/a: una plaza.
- Tesorero/a: una plaza.

B.2) De empleo eventual

- Director/a Área de Organización, Recursos Humanos y Régimen Interior: una plaza.
- Director/a Área de Bienestar Social: una plaza.
- Director/a Área de Política Territorial: una plaza.
- Responsable de los Servicios Técnicos de Urbanismo: una plaza.
- Director/a Área de Cultura y Promoción de la Ciudad: una plaza.
- Asesor/a Jurídica de la Alcaldía y del Equipo de Gobierno: una plaza.
- Jefe/a de Prensa: una plaza.
- Jefe/a Gabinete Alcaldía: una plaza.
- Jefe de Juventud, Infancia, Adolescencia y Participación Ciudadana: una plaza.
- Secretaria de Alcaldía y Protocolo Municipal: una plaza.
- Responsable Servicios Administrativos de la Asesoría Jurídica: una plaza.
- Coordinador/a Comercio y Nuevas Tecnologías: una plaza.
- Asistente Administrativo Grupo Municipal IU.: una plaza.
- Asistente Administrativo Grupo Municipal PSOE: una plaza.
- Asistente Administrativo Grupo Municipal PP: una plaza.
- Auxiliar Administrativo de Alcaldía: una plaza.

B.3) De carrera, Administración General

- Administrativa: administrativo, doce plazas.
- Auxiliar: auxiliares, nueve plazas.
- Subalterna: conserjes, una plaza.

B.4) De carrera, Administración Especial

- Técnica: titulado superior, once plazas.
- Técnica: titulado Grado Medio, seis plazas.
- Servicios Especiales: suboficial, una plaza.
- Servicios Especiales: sargento, cuatro plazas.
- Servicios Especiales: inspector/a Abastos, una plaza.
- Servicios Especiales: jefe/a Catastro y GIS, una plaza.
- Servicios Especiales: encargado, una plaza.
- Servicios Especiales: delineante, una plaza.
- Servicios Especiales: guardias, sesenta y una plazas.
- Servicios Especiales: cabos, nueve plazas.
- Servicios Especiales: ayudantes oficio, una plaza.
- Servicios Especiales: operarios, tres plazas.
- Servicios Especiales: limpiadoras, dos plazas.
- Servicios Especiales: alguaciles, dos plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente contra el mencionado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

San Fernando de Henares, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/9.618/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Manuel Ángel Fernández Mateo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, hace saber:

Primero.—Que por resolución de la Concejalía de Economía número 761/2009, ha sido aprobada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 del texto refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

Segundo.—Que la misma se encuentra expuesta y a disposición del público en la Sección de Actividades Económicas de este Ayuntamiento, durante los días comprendidos entre el 1 y 15 de abril de 2009, ambos inclusive, artículo 3 de las normas de gestión.

Tercero.—Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el artículo 2.2 del precitado Real decreto 243/1995, los interesados podrán interponer ante dicha Concejalía, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y contra la resolución expresa o presunta de este, reclamación económico-administrativa ante el tribunal correspondiente.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se estime conveniente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, la interposición de cualquier recurso o reclamación contar los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el tribunal económico-administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/3.842/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

La Concejalía-Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación, con fecha 9 de marzo de 2009 ha dictado la resolución número 618/2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Los vehículos que se relacionan han permanecido en el depósito municipal un tiempo superior a dos meses desde que fuesen retirados de la vía pública:

EXPEDIENTE TRV 106/09; MATRÍCULA: M-9211-VN; MARCA Y MODELO: FORD KA; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: X6339808-L; TITULAR: AMNERIS ESTHER BARZALLO TOMALA.

EXPEDIENTE TRV 107/09; MATRÍCULA: M-8894-FW; MARCA Y MODELO: FORD FIESTA; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: X4003115-B; TITULAR: DALVA BRASIL BITTENCOURT.

EXPEDIENTE TRV 108/09; MATRÍCULA: 0372-BDF; MARCA Y MODELO: RENAULT MEGANE; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 02819389; TITULAR: JOSE FRANCO VAZQUEZ.

EXPEDIENTE TRV 109/09; MATRÍCULA: M-9204-PY; MARCA Y MODELO: SEAT TOLEDO; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: X5375500-D; TITULAR: JAVIER SOLIS HOROSTEGUI GIRON.

EXPEDIENTE TRV 110/09; MATRÍCULA: M-7478-MB; MARCA Y MODELO: RENAULT EXPRESS; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: X4178952-J; TITULAR: CESAR EDUARDO ARANGO LOPEZ.

EXPEDIENTE TRV 111/09; MATRÍCULA: M-0086-ID; MARCA Y MODELO: AUDI 100; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 50918445; TITULAR: ANGELA ALVAREZ DE RON SANZ.

EXPEDIENTE TRV 112/09; MATRÍCULA: M-5675-MP; MARCA Y MODELO: FORD FIESTA; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: X4448011-H; TITULAR: OSCAR MARIO INCAPIE VEGA.

EXPEDIENTE TRV 113/09; MATRÍCULA: M-5621-LZ; MARCA Y MODELO: FORD ESCORT; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: X6762114-E; TITULAR: GUSTAVO JAVIER BENITEZ RAMIREZ.

EXPEDIENTE TRV 114/09; MATRÍCULA: M-6560-LM; MARCA Y MODELO: VOLKSWAGEN GOLF; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: X4159331-B; TITULAR: POMPEYO VICENTE RAMOS VIERA.

EXPEDIENTE TRV 115/09; MATRÍCULA: M-2988-KH; MARCA Y MODELO: FORD ESCORT; DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 07506851; TITULAR: JUAN CARLOS GONZALEZ SERRANO.